

EL PENSAMIENTO POLITICO DE BENIGNO FILOMENO ROJAS

Por Julio G. Campillo Pérez

BENIGNO FILOMENO DE ROJAS Y RAMOS por su conducta pública y privada, ha sido colocado por la tradición en el privilegiado sitial de los "buenos"^{1 y 2}. Semejante condecoración ha resistido todas las acusaciones que le han hecho sus detractores, por más denigrante que haya sido el calificativo lanzado contra él, no importa que este sea "atrabiliario", "ambicioso", "intrigante", "díscolo", "demagogo", "conspirador". "quidani"³. Sin embargo, su posición verdadera ha sido injustamente olvidada para relegarla a planos de segunda o tercera categoría. Los primeros puestos se adjudican regularmente a las espadas refulgentes de los libertadores entorchados o a los varones inmaculados olientes a santidad. Rojas no es ni lo uno ni lo otro.

Aunque Don Benigno estuvo en la batalla de Sabana Larga y fue General de División en la Guerra Restauradora, sus características de soldado son pobres, no obstante aportar sin tasa a esta última causa la luz de su talento y el fervor de su credo liberal y nacionalista. Como luchador infatigable, que participa activamente en favor de la libertad interna, en ese combate que se libra dentro de casa entre hermanos oprimidos y hermanos opresores, él es muy viril y persistente para rendirse rápidamente al renunciamiento o a la abstención. En este caso, tampoco puede conseguir la beatificación laica que se otorga a los que no resisten la adversidad y huyen de la arena pública ante los primeros infortunios.

Del trío mayor de civilistas santiaguenses; Rojas, Espailat y Bonó, que al fin y al cabo resultan en la sucesión del tiempo las tres

partes de un mismo todo, Rojas es el más enérgico y tenaz. En cambio, Espaillat es el más conciliador y bondadoso, y Bonó el más meditador, pero también el más místico. Un hombre como Rojas, que difícilmente deja de estar en el medio, queriendo a través de la oratoria o de la pluma imponer sus ideas, por más puras que estas sean, podrá conseguir partidarios o enemigos, pero jamás una veneración de primera mano. El día que se escriba la Historia nativa de las Ideas Políticas y de los defensores del pueblo como masa, no sólo como Nación, ya veremos como Rojas será remolcado hacia arriba para dotarlo de su verdadera estatura histórica.

Como político, Rojas fue esencialmente servidor de la República, no del gobernante de turno. Su tesitura democrática y liberal es invariable en todo momento, por lo cual no se le puede aplicar el sabio juicio del mismo Goethe: "de que tanto en política como en la cama de enfermo, los hombres cambian frecuentemente de posición, creyendo que así, se encuentran mejor colocados"⁴.

En la función pública fue tres veces Vicepresidente de la Nación, siendo en una de ellas Encargado del Poder Ejecutivo y Director General de la Administración; también fue Presidente titular de un Gobierno Restaurador; miembro prominente de ambas Cámaras Legislativas en representación de la Provincia de Santiago, Presidente del Congreso Nacional, del Consejo Conservador y del Senado. Presidente de dos Asambleas Constituyentes y de una Convención Nacional, Síndico del Ayuntamiento de Santiago y miembro de la comisión de Hacienda y Relaciones Exteriores de la Junta Revolucionaria de Gobierno, formada en julio de 1857.

El Magisterio que ejerce cuando retorna a la Patria, después de un cuarto de siglo de ausencia forzada, ya convertido en un capacitado intelectual de 35 años, es para difundir las ideas liberales que aprendió en Inglaterra, Estados Unidos y Venezuela⁵. Su escuela fue más bien una encendida fogata, chispeante de Derecho Constitucional y de Ciencias Políticas en la que calientan sus inquietudes y despiertan conciencia ciudadana, entre otros, un Ulises Fco. Espaillat de 23 años, un Pedro Francisco Bonó de 18 y un imberbe precoz de 13, llamado Manuel de Jesús Peña y Reynoso.

Es verdad que su abogacía se extendió a todas las ramas jurídicas, pero la fama que alcanzó no es manejando asuntos civiles o comerciales, sino subiendo a los estrados para descargar a hombres injustamente inculcados de conspirar contra la paz pública, de ese

clásico delito subversivo que con tanta facilidad fabrican los gobiernos para constreñir a sus opositores. Estos son sus expedientes favoritos, que se cuentan por docenas, y sobre los cuales basta recordar la ruidosa causa seguida en Moca el 9 de diciembre de 1859 contra Manuel Núñez, acusado de conspiración, y quien tras la valiente defensa de Rojas sale absuelto, mientras dos falsos testigos a cargo resultan sometidos por perjurio⁶.

Por su educación básicamente inglesa, Rojas es fanático de la supremacía del Parlamento sobre la autoridad del Rey. Por eso, sus máximas aspiraciones se dirigen directamente al Poder Legislativo. Cuando es Presidente Provisional abandona la silla ejecutiva para marchar a la Convención Nacional de 1865 y tener en ella el mazo y la campanilla. En este aspecto se distingue de la generalidad de sus compatriotas. El mejor elogio que se le puede hacer a un niño dominicano para satisfacer la vanidad de sus padres es decir que este niño por sus cualidades personales llegará a ser un día Presidente de la República. Tal ambición es muy popular entre nosotros, no solamente entre políticos sino también entre honrados ciudadanos apegados al hogar, pero que sueñan con ostentar en su pecho la banda tricolor aunque sea interinamente. Esperan ser llamados como ángeles de paz y de cordura en cualquier vaivén de nuestra cambiante vida institucional. Rojas, aunque ocupa el cargo y goza del prestigio necesario para poseer nivel presidencial, no tiene apetitos de Monarca, sino hambre de Soberanía Popular, interpretada y ejecutada por la Autoridad Parlamentaria.

La democracia y el régimen de derecho son su pasión como también su ilusión. Cultiva grandemente la oratoria porque como dice Carlyle: "todo orador que se dirige a la Nación se troca en potencia. La Nación es gobernada por todo el que tenga voz en ella. En esto virtualmente consiste la democracia"⁷. Por eso a Rojas le fascina el papel de tribuno, de orador fogoso y popular. Ningún asunto público quiere que se realice en secreto, sino que se debata a la vista y ante el conocimiento de todos. Es un combatiente continuo del gobierno que se maneja en aposentos con el consejo maligno de camarillas. A este arraigado sistema le opondrá la tribuna libre y abierta. De ahí que sus éxitos políticos fueron pocos y estos pocos, muy efímeros. El aposento y la camarilla constituyen fuerzas palaciegas que ninguna oratoria puede vencer por más caluroso y vehemente que sea el aire que ella agite. Cualquier enemigo de ellas recibe severas penas tales como el fracaso, la persecución, la cárcel, el ostracismo y hasta la cicuta. Rojas las recibió todas.

El fracaso en Rojas es la caída violenta e impiadosa de sus teorías constitucionales, expuestas en las cartas del 25 de febrero de 1854 y del 19 de febrero de 1858, así como de sus numerosos proyectos de organización monetaria y fiscal⁸.

La persecución en Rojas la realizó Ricardo Miura en 1850 y Buenaventura Báez en 1857⁹.

La cárcel en Rojas se la ofrece Buenaventura Báez como también José María Cabral en 1865 al confinarlo en esta ciudad capital¹⁰.

El ostracismo lo recibió de la contrarrevolución de Santana en 1858, aparte del que le impuso en su niñez la dominación Haitiana¹¹.

La cicuta es posible que se le haya aplicado, pues, según Luperón, su muerte suscitó fuertes rumores de que había sido envenenado por adversarios políticos. El acta de defunción dice que murió de tisis. Lo cierto es que se ignora la suerte de sus restos, que tanta luz podrían arrojar sobre este enigma¹².

II

Rojas no es un creador de doctrinas políticas. Todavía en nuestro medio no se ha producido un genio de esa naturaleza. Pero como ferviente devoto de las doctrinas democráticas de su época fue un gran propulsor y un excelente expositor de esa corriente reivindicadora de los pueblos frente al absolutismo real, que en 1811 fue bautizada en España con el nombre de *liberalismo*¹³. Su espíritu revolucionario nació y creció enterándose de la Revolución Inglesa de 1688, de la Revolución Francesa y de la Independencia de Norteamérica. Por sus discursos se puede deducir que estudió a Rousseau; Montesquieu, Kant, Burke, Paine, Tocqueville, Jefferson y otros publicistas muy en boga en su tiempo. Por las citas que hace en sus peroraciones parece que Benjamín Constant y su Curso de Política Constitucional fueron objeto de su especial preferencia¹⁴. Además es probable que conociera y oyera a Simón Bolívar, pues su hermano José María de Rojas tuvo amistad estrecha con el Gran Libertador¹⁵.

El Contrato Social está muy bien explicado por él en la sesión del Congreso Nacional del 2 de abril de 1833, expresando: "Los pueblos al despojarse del Poder y conferirlo o transmitirlo lo hacen con ciertos límites; el ejercicio del Poder es sólo legal y válido cuando

se circunscribe a los límites que le trazan los mismos que lo confieren, fuera de él no hay Poder Legal”¹⁶.

El mismo orden de ideas está contenido en el *Manifiesto de los Pueblos del Cibao y de las causas que los han impulsado a reasumir sus derechos*, y que lleva fecha 8 de julio de 1857, manifiesto del que Rojas debió ser autor o uno de los principales redactores, ya que por el estilo se advierte su pluma. Dicho documento comienza expresando: “Congregados los hombres e instituídas las sociedades, cada ciudadano se desprendió de parte de los derechos que su calidad de hombre le proporcionaba, para depositarlo en manos de algunos pocos, a quienes denominó Gobierno. No fue otro el motivo de esta delegación, que encargar a los depositarios de esta suma de derechos, de proporcionar la felicidad de todos en general, con la condición tácita de parte del pueblo, de retirarla cuando no fuese esto el sólo objeto del Gobierno”. Luego para demostrar la legitimidad del movimiento revolucionario agregó: “Verdad es que nunca se justificarían en romper los lazos que los unen a los Gobiernos, si por leves causas los derrocaran, pero cuando envueltos en una red de medidas arbitrarias, -los pueblos- ven sus intereses más caros olvidados, tienen el derecho de poner coto y remedio a las vejaciones que sobre ellos recaen”¹⁷.

La libertad interna y la libertad externa, la libertad del pueblo y la libertad de la Nación, son los temas que más apasionan a los sinceros adeptos del liberalismo. Dentro de esa concepción, Rojas aprovecha las mejores oportunidades para hablar entusiasmado de ambas. Así cuando inaugura el Congreso Constituyente de Moca no tarda en declarar: “Si examinamos detenidamente el querer de la Nación por los cruentos sacrificios que tan heróica y constantemente hace repeler toda agresión exterior o para reivindicar sus derechos usurpados, llegamos inevitablemente a las convicción de que la voluntad nacional está suficiente y uniformemente demostrada en toda ella, y que la libertad, la seguridad individual y respeto a la propiedad, son las bases fundamentales en que, exclusivamente, debe reposar la República”¹⁸. La libertad para él es “un sentimiento que late en todos los pechos y que existe en todas las criaturas”¹⁹. Su amor por la libertad no es la consecuencia de vanas teorías, es el efecto de un sentimiento profundo, grabado indeleblemente en su corazón cuando sus ojos se abrieron a la luz de la razón”²⁰, según lo proclamó el día que se juramentó como Vicepresidente Constitucional de la República. De acuerdo con sus convicciones esta frase de Benjamín Constant lo halagaría mucho: “La libertad no es otra cosa que

aquello que los individuos tienen el derecho de hacer y que la sociedad no tiene el derecho de impedir²¹.

La originalidad de Rojas en nuestro medio reside que gusta más de la escuela inglesa que de la escuela francesa, la favorita de la intelectualidad dominicana de su época. Converge con sus contemporáneos en los lineamientos constitucionales norteamericanos. Esta última fórmula la respetó y es que sigue en sus proyectos de Constituciones. Pero a la hora de las interpretaciones parece un Blackstone exponiendo la teoría de la superioridad parlamentaria. Como Blackstone, Rojas piensa que no hay poder que pueda tener predominio sobre el Parlamento. Tal pensamiento lo expone con toda claridad en el Congreso Nacional, donde dice: "La misión de los Cuerpos Representativos no es sólo hacer leyes, su misión es más augusta, más noble. Ella es también la de vigilar e investigar constantemente que esas leyes se cumplan con exactitud y se apliquen con integridad. Los legisladores representan todos los intereses vitales de la sociedad, y por eso deben velar sobre ellos y reprimir los empleados públicos que por el abuso del Poder lo ponen en peligro. El Legislador debe denunciar en el Congreso tal abuso, cada vez que la cosa pública lo exija, porque en la Representación Nacional reside en concreto la Soberanía del Pueblo"²².

En esa misma sesión sostiene un acalorado debate con Félix María Delmonte que se levanta para defender la igualdad y la independencia de los tres Poderes del Estado. Rojas reconoce que el Poder Judicial es independiente del Poder Legislativo pero indica que "esa independencia no puede ser tan absoluta que ésta pueda aplicar las leyes a su antojo y sienta principios contrarios a la tranquilidad pública y a las leyes que ellos están encargados de administrar y hacer cumplir". Al final de cuenta quiere que el Congreso anule un fallo de la Suprema Corte de Justicia que condena al Estado Dominicano, ordenándole devolver a un señor Reguillo, bienes que estuvieron en poder de un ciudadano haitiano y que fueron confiscados en 1844. Para él los fallos de la Suprema "Son solamente irrevocables cuando están fundados en la justicia y la equidad", pero fuera de estos casos, cuando la Suprema haga una mala aplicación de la ley y se exceda en sus poderes "sus actos son nulos y sin efecto"²³.

Lo que más le decepciona es la poca importancia que tiene en el país el Poder Legislativo con respecto al Poder Ejecutivo, aunque las Constituciones sitúan aquel en primer turno. Atribuye tal modalidad, o sea "la apatía que se nota en los pueblos", a la poca costumbre que

tienen de gobernarse. “al creer que sólo el Poder Ejecutivo es el gobierno”²⁴.

Su exaltación por estas teorías lo lleva a chocar con sus compañeros de Cámara. Ya a los dos meses de ser Diputado los dos estamentos del Congreso Nacional se reúnen en la mañana del 19 de mayo de 1847 en sesión especial “para pedirle explicaciones sobre las palabras que vertió en la última sesión Congresional, palabras que ofenden la delicadeza de sus miembros y ajan la dignidad que representan”. Lamentablemente no se conserva acta de esta sesión, pero este trance debió ser muy amargo para él, porque ese mismo día declaró: “Si fuera por disgustos o disensiones en la Cámara, yo hubiera pedido hace tiempo mi dimisión”²⁵.

Si el Parlamento o el Congreso tiene tanta primacía en el seno del Estado, lo razonable es que sus integrantes realicen actividades que correspondan a tal magnitud. El primer día que ingresa a la rama legislativa, 6 de marzo de 1847, propone que las actas del Tribunado se impriman sin demora, enviándolas directamente a la prensa, para que el pueblo se entere de la labor de sus representantes con rapidez. A su manera de ver las cosas: “Si cada representante al trasladarse a la sesión Legislativa viene penetrado de las necesidades de su Provincia, de los abusos que se cometen en ella, sería muy fácil remediar los males de que adolece la República. Semejante Poder no es imaginario ni ilusorio, él es real y verdadero, porque pertenece y es inherente a la Soberanía”²⁶.

El papel de legislador lo toma en toda su gravedad, siempre habla como “Representante de la Nación y de un pueblo libre”, y considera que cuando interviene en las discusiones que se suscitan, en ese “sagrado recinto” lo hace “asistido de razones y fundamentos”²⁷. Se impacienta cuando la legislatura avanza sin producir abundantes frutos pues no quiere volver “al seno de los que en él depositaron su confianza, y tengan razón para decirle que no ha llenado sus deberes”²⁸.

En la Constituyente de Moca, renuncia a la silla presidencial al sentirse ofendido en “Su Honor y su reputación” porque en el Gobierno Provisional se ha comentado que por su culpa se ha demorado la publicación de las reseñas del Congreso. Bonó, como Secretario de la Asamblea, se declara único responsable de la falta y Rojas satisfecho con esta aclaración, retorna a su sitio²⁹.

Según su criterio, sus proyectos de ley son favorables a la Provincia que representa, de lo contrario sería un opositor a los mismos. En el 1855, cuando se convence que el Senado Consultor, al cual pertenece, es sumiso al Gabinete y desprecia varias mociones que ha presentado sobre asuntos fiscales y organización financiera, renuncia irrevocablemente a su curul, ya que el proceder del Senado “no satisface sus convicciones y su conciencia”. Se retira contento “por no haber transigido con sus deberes”³⁰.

La presencia del pensamiento de Rojas en las reformas constitucionales de febrero de 1854 y de 1858 es algo inconfundible. En ambas, preside el recinto constituyente. En la primera, 1854, se nota su intervención en muchos casos. Es lamentable que se hayan perdido las actas de la tercera y última lectura del Proyecto de Constitución, pues en ella debieron producirse modificaciones de importancia con respecto a la propuesta original de la comisión. En cuanto a la segunda, la de 1858, el texto que se aprueba finalmente es el que presenta manuscrito, apoyado por los Diputados Félix Antonio Limardo, Pablo Pujols y otros, en la sesión del 23 de enero de 1858 y que desplaza el ya impreso formulado por una comisión redactora. Según Alejandro Angulo Guridi, el proyecto de Rojas está basado en uno concebido por el propio Guridi y publicado en la Gaceta Oficial del 31 de enero de 1858³¹. Sin embargo, basta leer detenidamente ambos proyectos para apreciar que el presentado por Rojas y el ideado por Guridi, difieren sustancialmente.

En los textos de 1854 y 1858 se muestra una notable preocupación por rodear al Poder Civil de las mayores garantías constitucionales. En 1854 a la clásica expresión “La Fuerza Armada es esencialmente obediente y pasiva” se le agrega en el Art. 129 que “cualquier porción de ella que intente deliberar será calificado, en el acto, crimen de rebelión”³². En 1858, en el Art. 133 se consagra que el mando castrense “no afectará el territorio nacional” y que el mismo está limitado sobre “Las personas puramente militares y en actual servicio”, es decir que su efectividad se circunscribe a los cuarteles. El Art. 132 dispone que “no habrá más fuerza armada permanente, que la indispensable”³³.

Esta última disposición es la consagración constitucional de una vieja idea expuesta por Rojas en la sesión celebrada por la Cámara del Tribunado el 5 de mayo de 1848. En esa oportunidad Rojas se pronuncia en favor de la reducción del personal castrense del país en razón de los gastos excesivos que acarrea a la Nación el mantenimiento de una tropa numerosa; textualmente expresa: “Las

tropas para el Erario Público son peores que las langostas para las siembras". Pero como buen economista propugna que se eleve la paga de los soldados en servicio de \$4.00 a \$12.00, dada la imposibilidad de éstos mantenerse con la primera suma³⁴. Por otra parte cuando la Marina de Guerra durante tres años del primer Gobierno de Báez no presenta las cuentas de sus erogaciones, Rojas se convierte en el mejor interpelador en el Congreso del Ministro de Hacienda. Le resulta insoportable que "la Marina absorba casi todos los fondos del Estado y no haya quien juzque sus actos ni controle las inversiones de los fondos públicos". Sesión del Congreso Nacional, 5 de marzo de 1853³⁵.

Para controlar al Ejecutivo sobre el mando militar que le confiere la Constitución, en 1854 se consigna por medio del párrafo 7º. del artículo 52, entre las atribuciones del Senado, "prestar o negar su consentimiento para el ascenso de los oficiales del ejército de tierra y mar, desde coronel inclusive, cuando lo solicite el Poder Ejecutivo con indicación de los méritos y servicios del individuo propuesto"³⁶. En 1858, esta aprobación o rechazo se hará a partir del grado de Teniente Coronel (Art. 47, inciso 7º). Aquí se vislumbra el ideario de Rojas sobre la supremacía del Parlamento³⁷.

La influencia constitucional norteamericana se hace sentir más en 1854 que en 1844. Las denominaciones para los Cuerpos Legisladores de "Tribunado" y "Consejo Conservador" de la Constitución de San Cristóbal, donde se aprecia la influencia francesa que hay en los cerebros de Buenaventura Báez y Manuel María Valencia, son cambiados en 1854 por las de "Cámara de Representantes" y "Senado". Así también se les denomina en 1858. Pero en este año, el sufragio indirecto norteamericano, también consagrado en 1844 y en 1854, se elimina para dar paso al sufragio directo y popular.

En la Constitución de Moca los Representantes serán elegidos en razón de uno por cada Común, y no por Provincias como ha ocurrido en los demás textos sustantivos. Esta forma novedosa de integrar la Cámara Baja es sencillamente un recuerdo del sistema inglés que brilla en la mente de Rojas. El Municipio parece ser el distrito electoral británico que elige los miembros de la Cámara de los Comunes. Las vacantes de Diputados deben ser llenadas por medio de Asambleas parciales celebradas en el distrito o sea el Municipio donde ha ocurrido dicha falta. El Senado en cambio, no es producto de la elección popular, pues es nombrado por las Juntas Departamentales, a razón de dos por cada Provincia.

En otros aspectos el sistema norteamericano predomina en Rojas. Quiere una capital nacional radicada en el centro del país, a construirse en Angelina, paraje a orillas del Río Yuna, por ese entonces jurisdicción de la Provincia de La Vega³⁸. Una especie de ciudad de Washington. Los tres departamentos que crea la Constitución de 1858, Ozama, Cibao y Seybo, parecen reminiscencias de los Estados que componen la Unión. Rojas hace esta división por considerar que ella debe efectuarse a base de razones geográficas y humanas. La división en provincias de manera arbitraria y sin fundamento tal como se ha venido practicando, le parece absurdo y "lo más defectuoso que pueda concebirse"³⁹.

Sin apartarse de sus ideas avanzadas, Rojas, es opuesto a que se legisle por imitación "porque un pueblo nuevo como éste -el dominicano- no puede gobernarse con las mismas leyes hechas para otros más adelantados en la escala del progreso" (Sesión inaugural del Congreso Revisor, 16 de enero 1854)⁴⁰. También es partidario de que las "leyes deben ser conforme a la índole de los habitantes de cada país" (Tribunado, 16 mayo 1848)⁴¹.

Tanto en la Constituyente de 1854,⁴² como en la de 1858 se manifiesta como un gran sostenedor de la existencia de las Cortes de Apelación. En 1854 no lo consigue, pero en 1858 además de ser restablecidas dichas Cortes, obtiene que se consagre la Suprema Corte de Justicia como Tribunal de casación. Para lograr esto último sostiene acaloradas discusiones con los Diputados Pedro Pablo Bonilla y Francisco J. Fauleau, que propugnaban una "tercera instancia" para la Suprema. Rojas se opuso rotundamente a esta idea alegando: "Cuando la Suprema conoce del fondo de las cuestiones, pierde el carácter de Tribunal regulador y se convierte en un Tribunal Ordinario... Deja de ejercer el poder benéfico y la influencia necesaria sobre los demás Tribunales"⁴³.

La revolución del 7 de julio de 1857 capitalizó la mayor parte de las ideas políticas y económicas de Rojas. Él es indiscutiblemente el principal ideólogo de tal movimiento, que resulta ser la primera revolución de principios que ocurre en nuestro país. Las constituciones de 1844 y 1854 son abolidas en razón de haber servido como "báculos del despotismo y la rapiña" y "origen del luto y llanto de innumerables familias"⁴⁴. La pena de muerte por causas políticas fue suprimida para siempre y la moneda fuerte, base de las doctrinas económicas de Rojas, fue consignada como única forma de contribución fiscal⁴⁵.

Esta revolución cometió el grave error de admitir en sus filas al más genuino representante del absolutismo encarnado en el general Pedro Santana. Parece paradójica esta extraña alianza. Sin embargo hay razones para explicarla. Aparte del prestigio militar de Santana, necesario en ese momento para derrocar por las armas al Gobierno de Báez, el liberalismo santiaguense había hecho buenas migas con el hatero seibano por sus valientes actuaciones frente a los haitianos. En Santiago existía un fuerte sentimiento anti-haitiano, debido a los sufrimientos que habían experimentado sus vecinos con las invasiones de 1801, 1805 y 1822, especialmente en la de 1805, cuando la soldadesca de Cristóbal realizó un degüello general, crimen abominable calificado hoy de genocidio. Para los habitantes de Santiago el héroe de Azua representaba el nacionalismo, y era más que nada, "El Libertador". Por otra parte, el déspota ignorante, permitía las actividades intelectuales del grupo, incluyendo los proyectos de reforma constitucional, circulación monetaria, y organización fiscal de Rojas. En cambio en el primer Gobierno de Báez, el déspota ilustrado, los líderes santiaguenses no tuvieron ninguna acogida y el propio Rojas fue perseguido. Báez además no estaba señalado como patriota sino como un declarado partidario del proteccionismo francés. Para colmo, su segundo mandato tenía sus orígenes en la perniciosa intervención del cónsul Segovia y los atentados de este intruso contra la soberanía nacional⁴⁶.

Es indudable que Santana como cabeza visible del Partido Conservador que dirigía la élite colonial capitala, había estrangulado al liberalismo expulsando a Juan Pablo Duarte, su máximo líder. Desde entonces el liberalismo prácticamente se había refugiado en Santiago, donde predominaba la clase media, pues la aristocracia colonial cibaena en su mayoría había emigrado, y los que quedaron o regresaron se habían convertido en personas con escaso acervo económico y político. Posiblemente, que en el acto revolucionario, en forma equivocada, el liberalismo santiaguense pensó conquistar a Santana separándolo de la élite colonial del Ozama y llevándolo a una capital asentada en el Yaque. Entonces se pondría la espada gloriosa, la que derrotaba al Oeste, a su entero servicio, de manera que el liberalismo tuviera su soporte en la ancha base del nacionalismo. Así habría libertad completa, libertad periférica en las costas y en la frontera, libertad interna en los valles y en las montañas. Libertad nacional y libertad individual.

El liberalismo santiaguense no tuvo inconveniente alguno en declarar su apego a Santana aún en el mismo instante de la

Restauración. En la exposición dirigida a Isabel II de España el 24 de septiembre de 1863 declara sin ambages: "El General Santana es un hombre público que había llegado a tener muy en alto grado la confianza de su pueblo"⁴⁷. Naturalmente al vencedor de Las Carreras perder su papel de Libertador para convertirse en súbdito español con rango de nobleza, esos mismos amigos de ayer, cegados de patriotismo, lo declararon "fuera de Ley" y ordenaron que "toda tropa que lo apresara debía pasarlo por las armas" (Decreto del Gobierno Provisional, 25 de diciembre (1863)⁴⁸.

III

En el ideario político de Benigno Filomeno de Rojas figura notablemente el amor a la Patria que se traduce en un nacionalismo puro y manifiesto. Lamentablemente en la guerra Restauradora se esparció la venenosa especie de que él era "pro-yankee". En el periódico *La Iberia* de Madrid al criticar el acta de Independencia del 14 de septiembre de 1863 en el cual Rojas encabeza las firmas, lo tildan de "quidam", "picapleitos", "hombre de conducta poco decorosa" y "partidario declarado de los yankees"⁴⁹. Por otra parte, el propio Fundador de la República, Juan Pablo Duarte, por insinuación de Félix María Delmonte, creyó ingenuamente la especie y así lo escribió en una de sus misivas⁵⁰. Debe observarse que Félix María Delmonte fue uno de los principales colaboradores del malhadado proyecto de Anexión a Estados Unidos que gestionó pocos años después Buenaventura Báez.

Consideramos que en todo esto existe una falsa e insidiosa interpretación de la conducta de Rojas, proveniente de sectores políticos adversos. Rojas, como hemos visto, era partidario en grado vehemente de las instituciones democráticas norteamericanas, las cuales había estudiado en sus años de juventud cuando residió allí. En ese entonces las ideas constitucionales norteamericanas eran juzgadas como de las más progresistas y avanzadas de la época, propicias para tener cabida en un espíritu revolucionario como el de Rojas. Por eso las defendió y quiso adaptarlas a nuestro medio. Cuando la guerra restauradora, el Gobierno Provisional que dirigía Rojas pidió ayuda a muchas naciones del Hemisferio en favor de la causa independentista dominicana. Pablo Pujols fue comisionado para trasladarse a Washington y solicitar la cooperación de Lincoln y de Seward. En este momento histórico se debatía en el Continente la Doctrina de Monroe contra el coloniaje europeo que estaban imponiendo en México varios monarcas del Viejo Continente, encabezados por

Napoleón III, coloniaje que se reflejó aquí con la anexión a España. Entre una y otra postura lo lógico era que Rojas y su grupo miraran hacia los Estados Unidos como también a otros pueblos hermanos, porque era lo que más convenía al interés nacional en tan amargas circunstancias.

Los patriotas de la Restauración lo que buscaban eran auxilios para su causa o alianzas defensivas, no claudicaciones ni negociaciones que atentaran contra la soberanía dominicana. Más que en Monroe pensaban en Bolívar⁵¹.

Don Benigno amaba en mayor grado a Inglaterra que a los Estados Unidos, porque en la primera fue donde forjó su conciencia y su calidad de hombre libre. Sin embargo, cuando aún no conocía bien a su patria, cuando aún no había retornado a ella desde la niñez, escribió desde Nueva Orleans el 23 de diciembre de 1844 a la Cancillería Británica indicándole que aceptaría la "provechosa y civilizadora influencia" de Albión, pero negándose a concederle algún pedazo del lar nativo, aunque ese pedazo fueran las minas de oro y plata que reclamaba en garantía el rechazado empréstito Hendrick. Si tenía tan poca generosidad para su adorada Inglaterra, hay que imaginarse su enorme avaricia con cualquier otra potencia mundial⁵².

Es verdad que algunos adeptos del liberalismo santiaguense aceptaron la Anexión y hasta colaboraron con ella, pero la mayoría de ellos se resistieron a sentar plaza dentro de estas filas oprobiosas. Rojas, por ejemplo, se negó a firmar el acta de Adhesión y cayó prisionero al estar involucrado en los sucesos ocurridos en Moca el 2 de mayo de 1861⁵³. Posteriormente, por salvar la vida, obtemperó con esta situación que tanto le asfixiaba. Sin embargo no perdió un minuto cuando la República se levantó en armas yéndose directamente a los cantones restauradores, los cuales le encargaron de la dirección civil de su primer Gobierno.

Con la Restauración, la línea separatista-colonialista de la Primera República, fue duramente castigada en sus cimientos y el nacionalismo puro de Duarte resurgió reverdecido de laureles. El neoduartismo, que se esparció con las cenizas de Santiago, hizo galas de sublimidad. El propio Manifiesto a la Reina fue redactado, según testigos de la época, por Rojas y así parece revelarlo el estilo que preside el documento. "El dominicano prefiere la indigencia con todos sus horrores para él, sus esposas y sus hijos, y aún la muerte

misma, antes que seguir dependiendo de quienes le atropellan, le insultan y le asesinan sin fórmula de juicio”⁵⁴.

Rodríguez Objío hace una grave imputación a Rojas al dejar escapar la insinuación de que don Benigno aconsejó el fusilamiento del Gabinete del derrocado Gaspar Polanco, con el fin de “desacreditar la reforma y adueñarse definitivamente del poder”⁵⁵. Esto es algo inconcebible, sólo admitido como fruto de la pasión de Rodríguez Objío que había ocupado el Ministerio de Relaciones Exteriores de Polanco y que, por lo tanto, había caído con éste. Rojas habló muy claro en aquellos días, al juramentarse como Vicepresidente de la República el 25 de marzo de 1865, cuando declaró a la Convención Nacional, que si la Administración del Presidente Pimentel “escogiera como norma de conducta pública las persecuciones políticas y las prisiones arbitrarias, los atropellamientos, las venganzas y los rencores, no serán esos mis consejos, ni mi voz habrá sido oída, porque soy de sentir, que debemos antes bien cicatrizar las heridas de la Patria, promover la unión y la concordia entre todos los dominicanos, deponiendo en el regazo de nuestra madre común todos los odios, todas las enemistades, todas las venganzas y todos los rencores, uniéndonos con lazos indisolubles de concordia y fraternidad, para que seamos fuertes e invencibles”⁵⁶.

Pocos meses después, el autor de estas admoniciones cayó fulminado por el rayo de la muerte. El 30 de octubre de 1865, entre 8 y 9 de la mañana falleció en la ciudad de Santo Domingo el ciudadano Benigno Filomena de Rojas y Ramos, hijo legítimo de Carlos de Rojas Valerio y de María Antonia Ramos Mazario, de estado soltero, de profesión defensor público, nacido en Santiago de los Caballeros, posiblemente en 1811,⁵⁷ sin herederos reservatarios ni bienes relictos dignos de repartir.

Así se extinguió para siempre esa vida que un día soñó desde el Capitolio propagar las luces y establecer la cultura intelectual, convencida de que “sin ilustración, la conservación de la libertad es difícil, por no decir imposible”⁵⁸. Así se fue hacia los predios de la inmortalidad esta capacidad ilustre que una vez desenmascaró a los hipócritas que dicen vivir sacrificándose por la patria, cuando la verdad es que se sirven de ella para esquilmarla y empequeñecerla. Nunca dejarán de resonar en esta tierra amada aquellas palabras suyas que revolotean en el recuerdo y vibran en el espacio, al decir que

aceptar una función pública no era sacrificio para él porque: "Todo mi amor y todo mi corazón pertenecen exclusivamente a la tierra que me vió nacer, ni esposa, ni hijos, ni ascendientes ni descendientes de ninguna clase, le disputan ni le usurpan ninguna parte de ese amor, que sólo a ella dedicó, que sólo a ella consagró"⁵⁹.

NOTAS Y BIBLIOGRAFIA

1 y 2 Algunos juicios favorables sobre Rojas:

Rojas: Era abogado profundo, publicista de brillantes formas y de atrevidas ideas, que arrebatava con la belleza de su estilo y convencía con la verdad de sus argumentos. Era orador singular, que con su fecunda elocuencia dominaba hasta en las conversaciones familiares, y encendía los corazones más indiferentes. Poderosamente abrumador con el peso de la realidad de los asuntos que trataba. Veía siempre con ojo certero las dificultades que oponen los hábitos arraigados a las reformas del progreso, así como un buen general ve el campo de batalla y lo domina. Unía en sus operaciones la belleza de la forma con el interés por la libertad, por el derecho, la moralidad y la justicia..... Fué hombre de Estado de primer orden, apóstol de ideas avanzadísimas, de principios democráticos, distinguiéndose notablemente por su honradez y la pureza de sus pensamientos. A él le debe mucho la Restauración dominicana, y ojalá que muchos puedan hacer por la Patria tanto como él..... Era Rojas hombre de elegante talla, bello de rostro, noble en su porte y en sus ademanes, singular en la flexibilidad de la voz, muy elocuente en los arrebatos de la pasión, y rápido en la réplica, fino y digno en la defensa, profundo y brillante en los argumentos, apologista apasionado del sistema parlamentario inglés, cuyas virtudes proclamaba con deslumbradora elocuencia; por lo cual *parecía un ciudadano de todos los países y un contemporáneo de todos los tiempos*. Siempre practicó las virtudes que predicaba, sin doblar la rodilla ante el poderoso. Fué el sentimiento de la libertad, sin ser esclavo de ningún tirano. Siempre encastillado en la roca de la razón, la verdad era su culto..... Era el tipo más real y puro de cuanto había de prestigioso y bueno en la sociedad dominicana, y no se podía, sin marcado odio y festinación, dejar de rendir homenaje a la fineza y a la honradez de aquel gran ciudadano..... Rojas fué legislador y magistrado habilísimo, publicista y estadista de gran mérito, orador incomparable, que supo combatir con gran talento el despotismo. Al apagar aquel volcán de ideas generosas, se mutiló en mucho el porvenir de la República" (Gregorio Luperón, *Notas Autobiográficas y Apuntes Históricas*, Tomo II, edición 1939, Editorial El Diario, Santiago, páginas 57-62).

"Mi amigo el señor Benigno F. de Rojas, el primer economista del país en su tiempo..." (Pedro Francisco Bonó) "Apuntes sobre las Clases Trabajadoras dominicanas", reproducido en el libro *Papeles de Pedro Fco. Bonó*, de Emilio Rodríguez Demorizi, Editora de El Caribe, 1964, página 211).

Rojas "en finanzas, y en muchas otras materias, una de las primeras capacidades del país" (De artículo titulado "Senado Consultor", insertado en el periódico *El Dominicano*, No. 2, Santo Domingo R. D., Sábado 7 de julio de 1855).

"La República Dominicana ha sido proclamada y un gobierno provisional ha sido establecido con su asiento en Moca, bajo la presidencia del Sr. Benigno Filomeno de Rojas, un civilista de eminente capacidad y magistrado" (Traducción al castellano de un párrafo de la carta dirigida desde Santo Domingo, el 22 de octubre de 1863, por el Agente Comercial de Estados Unidos en nuestro país, G. W. Jaegar al Secretario de Estado Norteamericano William H. Seward (Administración de Abraham Lincoln). Documento No. 39, Archivos Nacionales, Washington, D. C.) Adviértase que el asiento del Gobierno provisional estaba en Santiago y no en Moca y que el Presidente de dicho Gobierno lo era el Gral. José Antonio Salcedo, Rojas era Vicepresidente y fungía como Encargado del Poder Ejecutivo.

Entre los maestros de Peña y Reynoso, Miguel Angel Garrido cita "al más brillante prócer de la Restauración, Benigno Filomeno de Rojas". (*Siluetas*, Miguel Angel Garrido, 2da. Edición 1916, página 153).

Elogiando a Ulises Fco. Espaillat escribe Manuel de Jesús Galván: "Así cuando en los albores de la independencia nacional, unido al ilustrado economista Don Benigno F. de Rojas en la representación de la Provincia de Santiago, se enfrentaba resuelta y energicamente al poder prestigioso de Santana y censuraba en el Congreso Dominicano los errores financieros de aquella Administración... aceptando en compañía del mencionado tribuno D. Benigno de Rojas, el General Ramón Mella, D. Máximo Grullón, D. Alfredo Deetjen y otros prominentes dominicanos el peligroso mandato de organizar, dirigir y moralizar la revolución iniciada en el año de 1863 para restaurar la nacionalidad... discutía a diario (Espaillat) con otros instruídos conciudadanos santiagueses como él (Espaillat amantes de la verdad y del bien, Rojas el primero..." (Premio a los *Escritos de Espaillat*, de Manuel de Js, Galván, Santo Domingo, Im. La cuna de América, 1909, páginas VIII y IX).

"Este señor Don Benigno- un civil ante el cual bajan la cabeza los generales- atiende a todo, lo abarca todo ¿qué deja para los jóvenes? Preside Consejos de Gobierno, encauza las discusiones, toma nota de cada asunto, redacta oficios y, como a nadie se atiene, el mismo escribe las actas cuyos textos servirán de perpétuo testimonio, disponiendo contra cualquiera alteración de la *realidad material*. El canoso Vicepresidente no le simpatizaba a Rodríguez Objío, que le asestó bilioso calificativo, punzante como una flecha "atrabiliario". Pero él a su vez mira a estos jóvenes con cautela. Cuando Luperón se siente *General en Jefe*, Rojas reduce tanta autoridad. Don Benigno F. de Rojas y don Ulises F. Espaillat eran a la sazón, más que Vicepresidente y miembro del Gobierno, las inteligencias directoras, los verdaderos Presidentes de la República, ya que el titular dedicó sus actividades a operaciones de guerra"... (Sócrates Nolasco- *Pedro Florentino*, página 66).

"Rojas valiéndose del prestigio que tenía en el país y del ascendiente que le daba su conocida instrucción y su elocuente palabra, consiguió de los hombres de color allí presentes lo que no habían conseguido ni los jefes militares ni sus conciudadanos y vecinos.. ("La Gándara *Anexión y Guerra de Santo Domingo*, edición 1884, págs. 256-257).

"Santiagués fué el primer economista de la primera República, Don Benigno Filomeno de Rojas, pariente lejano tuyo y mío". (Carta escrita el 1ro. de julio de 1911, desde Otra Banda, Santiago, por Santiago Guzmán Espaillat al Lic. Rafael Estrella Ureña, Santo Domingo, publicada en el periódico *El Liberal*, edición del 16 de enero de 1913, considerada como *Testamento Político de Santiago Guzmán Espaillat*, por J. R. Cordero Infante, Listín Diario, 8 de enero 1966.

"Benigno Filomeno de Rojas es uno de los grandes hombres que nuestro país ha tenido. Es de la escuela de Duarte. Gran corazón y mente muy nutrida de conocimientos. Brilló no sólo en nuestra tierra, sino en el extranjero... Las generaciones que siguieron a la suya no le han rendido a ese gran dominicano todo el honor que merece. Las glorias militares de otros restauradores han oscurecido injustamente la suya...". (Extracto de carta dirigida por el Dr. Manuel de Js. Troncoso de la Concha, historiador y a la sazón Presidente del Senado, al Dr. Julio Julia Guzmán, el 19 de octubre de 1945).

Comparando a los hermanos José María de Rojas (de brillante actuación política en Venezuela, y Benigno Filomeno de Rojas, nos escribe desde Caracas, Venezuela, el 21 de octubre de 1966, el Lic. Carlos Larrazábal Blanco: "José María era violento y *politiquero*. Benigno, en cambio era más levantado de espíritu y en ideología político social".

³Manuel Rodríguez Objío en su obra "La vida Política y Militar del ciudadano Gral. Gregorio Luperón e Historia de la Restauración, publicada en 1939 por el Gobierno Dominicano con el título de *Gregorio Luperón e Historia de la Restauración* (Editorial El Diario, Santiago, 2 Volúmenes) en ocasión de conmemorarse el primer Centenario del ilustre soldado de Puerto Plata, no desperdicia oportunidad para lanzar fuertes ataques contra la persona de Rojas y sus actuaciones en la campaña restauradora. Calificativos como

“atrabiliario”, “ambicioso”, “intrigante” así como otras imputaciones no menos perjudiciales a la memoria de Rojas pueden encontrarse en las páginas 105, 199, 211, 269, 275 y 284 del tomo I de la citada obra.

Resulta más que lamentable que la pasión política haya dominado de manera tan exagerada la vibrante pluma del autor del *Himno de Capotillo* al extremo de desmeritar en forma injusta como inexacta a la democrática y civilista personalidad de Rojas. Esta misma pasión sin límites llevó al recordado poeta y escritor a presidir un Consejo de Guerra Especial que condenó a la pena de muerte al Gral. Pedro Guillermo, ex-Presidente provisional de la República y a los señores José Mota y Secundino Belén, el 13 de febrero de 1867, después que el Gobierno de entonces no pudo formar un Consejo con los militares de la Provincia del Seybo, escenario de este infortunado drama. Menos de dos años antes, a fines de 1865, en el Gobierno de Guillermo, Rodríguez Objío había servido como Ministro de Justicia e Instrucción Pública y encargado del despacho de Relaciones Exteriores.

Después de haber figurado en las filas del baecismo de manera ostensible, Rodríguez Objío, dando rienda suelta a su temperamento apasionado y cambiante, se incorporó al partido de Luperón, recordando sin duda los días en que había servido a la causa restauradora. De esta pasión surgió tanto su participación en el fusilamiento de Guillermo como el vuelco violento que puso en ejecución cuando siendo Gobernador del Distrito de Puerto Plata del Gobierno de Buenaventura Báez se pasó a las filas de la revuelta victoriosa que encabezaba Luperón. En esta ocasión, 28 de abril de 1866, Rodríguez Objío pronunció su célebre discurso mediante el cual detractó su conducta anterior en favor de Báez alegando que había “mentido fidelidad” a éste Caudillo, así como también justificó tal adhesión expresando que en él se había librado “una lucha entre su corazón y su cabeza, habiendo triunfado esta última”, para evitar “el ostracismo y la cárcel que lo amenazaban de cerca” pero que ante la revolución triunfante “pudo arrojar definitivamente el disfraz”. (Véase discurso de Emilio Rodríguez Demorizi, con motivo del 1er. centenario del nacimiento de Rodríguez Objío titulado *Centenario de M. Rodríguez Objío, 1838-1938*, Imp. J. R. Vda. García Sucs. Santo Domingo, 1939, págs. 21-22). Además de Gobernador del Distrito de Puerto Plata, Rodríguez Objío había servido en esa misma Administración de Báez (tercera,) como Delegado Especial en el Cibao y Comandante de Armas.

Rojas por su educación inglesa, ostentaba una recta disciplina (adquirida principalmente en la marina británica), así como una gran fidelidad a los principios del liberalismo. Más que un político militante de partido fué un ideólogo defensor del liberalismo. El no podía ser una figura muy agradable a ciertos tipos de políticos criollos, tales como: a) los que gustan cambiar de bandería política por simples conveniencias personales; b) los que son instrumentos de esa euforia tropical que los lleva a elevar desmesuradamente a sus correligionarios y despellejar a sus enemigos; c) los que son muy pagados de sí mismo y quieren atribuirse méritos exagerados.

Otra opinión desfavorable a Rojas puede verse en *Archivo de la Restauración*, publicación y notas del Dr. Alcides García Lluberes, inserto en la revista *Clio*, No. 113 (enero-dic. 1958), pág. 147-150, Nota No. 2, donde se expresa que “Benigno Filomeno de Rojas, el Heneken dominicano” siguiendo dictados favorables a la causa antinacionalista de Báez, contribuyó con otros próceres restauradores al derrocamiento del “nacionalísimo Gobierno de Gaspar Polanco, Ulises Fco. Espaillat, Pedro Fco. Bonó”. Nada más injusto, pues Rojas desde la primera Administración de Báez fue perseguido por éste a causa de discrepancias en materia de economía nacional. Rojas fué también el principal ideólogo de la Revolución del 7 de julio de 1857, que dio al traste con la 2da. Administración de Báez. Si Rojas hubiera sobrevivido después de 1865 nos parece verlo como un encarnizado enemigo de Báez, militando en las filas del partido Azul y a lo mejor apoyado por Luperón en una candidatura presidencial, tal como hizo esta gloriosa espada con Espaillat y lo que quiso hacer con Bonó, compañeros inseparables de Rojas.

Nos dice don Carlos Larrazábal Blanco en la carta citada en la nota No. 2, que “quizás el defecto de Benigno consistía en supervalorarse por encima de sus conciudadanos de la vida común. Era un tanto egocentrista”.

La tradición insiste en la enemistad que siempre existió entre el Pbro. Gaspar Hernández, de ideas conservadoras y de Rojas, de ideas liberales, enemistad que llegó al extremo del padre Gaspar "bautizar" a uno de sus perros con el nombre de "Benigno".

Don Sócrates Nolasco atribuye el olvido a que ha sido sometido Rojas por la historia, por haber muerto sin color político, "murió desteñido, sin etiqueta de azul ni rojo, desprendido de Santana sin llegar a ser baecista. Don Benigno Filomeno de Rojas, mentor de los restauradores y grande y sabio restaurador, no pasa del purgatorio". (*Viejas Memorias*, Santiago, 1941, página 141).

⁴Alfonso Francisco Ramírez, obra citada, pág. 273.

⁵En la sesión celebrada por el Congreso Nacional el 5 de marzo de 1853, el propio Rojas declaró: "Yo he estado en La Habana, Puerto Rico y Caracas...". (Colección Centenario, Tomo 6, página 263).

⁶Hecho referido por el señor Ramón Guzmán, de Moca, al Sr. Tomás Bobadilla, en carta redactada en Moca el 10 de diciembre de 1859. (Boletín del Archivo General de la Nación, Vol. 68, pág. 69).

⁷T. Carlyle.- *Los Héroes*.- Edición en castellano, México, 1959,- pág. 173.

⁸Rojas presidió tanto el Congreso Revisor (reunido originalmente en San Antonio de Guerra y luego trasladado a la ciudad de Santo Domingo) que votó la primera reforma sustantiva que registra nuestra historia política (25 de febrero de 1854) como el Soberano Congreso Constituyente que sancionó la famosa "Constitución de Moca" (19 de febrero de 1858). En las actas de estas asambleas se advierte la notable influencia que ejerció su avanzado pensamiento político en las decisiones finales de las mismas. Tanto uno como otro texto constitucionales han sido considerados como verdaderos modelos de liberalidad y progreso para su época.

En la *Colección Centenario* editada por el Gobierno Dominicano en 1944 para conmemorar el primer centenario de la separación (Editorial El Diario, Santiago) pueden estudiarse los distintos proyectos presentados por Rojas, unos en el sentido de imprimir sustanciales reformas en la organización fiscal de la República, otros para crear un estable y científico sistema monetario. En aquella época señaló la conveniencia de crear departamentos separados para las recaudaciones aduaneras y para las recaudaciones internas, que venían efectuándose a través de un solo despacho. Véase sus diversas actuaciones sobre estas materias en el Tribunado (1847-1848), Congreso Nacional (1847-1848 y 1853-1854), Senado Consultor (1855) y Soberano Congreso Constituyente, respectivamente, en los Tomos 3, 5, 7, 8 y 10 de dicha *Colección Centenario*.

⁹El 2 de diciembre de 1850, el Cónsul británico en Santo Domingo, Robert H. Schomberg se dirigió al Canciller de su país, Lord Palmerston, para transmitirle la petición que le había hecho Rojas al Vicecónsul León de obtener la alta protección de Gran Bretaña ante las encarnizadas persecuciones que venía realizando contra él el Gobernador de Santiago, Gral. Ricardo Miura (Primera Administración de Báez). Esta solicitud de protección se basaba en el servicio prestado por Rojas en la Real Marina Británica en los tiempos de la ocupación haitiana y cuando era mozalbete. Según dicha carta, Rojas había sido Guardia Marina de primera clase a bordo del Barco de su Majestad *Barham* y secretario privado del Almirante Charles Elphinstone Fleming, cuando éste era el Comandante en Jefe de las Fuerzas Navales Británicas en las Antillas. Palmerston negó la protección solicitada poniendo al pie de la misma carta: "Lo siento, no puedo". (Copy No. 77, F. O. 23/8, Foreign Office, Londres).

Por oficio No. 168 del 20 de abril de 1857, el Ministerio de Guerra (segunda administración de Báez) escribió al Comandante Militar de La Vega, Gral. Pedro Florentino, participándole que en la misma fecha se habían impartido órdenes terminantes al Comandante de Armas de la común de Santiago, para que un plazo de 48 horas, condujera a Rojas a la ciudad capital, si fuera necesario, bajo arresto. También en dicha comunicación se avisa que el Ministro de Justicia había ordenado al Fiscal de Santiago a proceder a la

instrucción sumaria de la causa seguida contra Rojas. Las mismas persecuciones fueron dispuestas contra el Sr. Macario de Lora. (Sócrates Nolasco, *Pedro Florentino*, pág. 166). Estas persecuciones se debían a la oposición de Rojas contra la desastrosa política monetaria de Báez, que al fin trajo la revolución del 7 de julio de 1857, de la cual Rojas fue uno de sus más importantes cabecillas y principal ideólogo.

¹⁰“Cuando el General Cabral se sublevó en la capital contra el Gobierno del Gral. Pimentel, Rojas como Vicepresidente del Gobierno, acompañado del Ministro, Don Teodoro Heneken, llegó a San Carlos, extramuros de la capital, donde fueron detenidos por orden del Gral. Cabral, Jefe de la Revolución (*Gregorio Luperón, Notas Autobiográficas y Apuntes Históricos*, Tomo II, págs. 57-62, Editorial El Diario 1939). Rojas estuvo confinado en la ciudad de Santo Domingo desde agosto de 1865 hasta su muerte en octubre del mismo año. El periódico “*La Regeneración*”, en su edición del 3 de septiembre de 1865, dice de la llegada de Rojas así como de los restauradores miembros del derrocado Gobierno. Pedro A. Pimentel, Vicente Morel y Pedro Martínez, “quienes han sido recibidos con afectuosas demostraciones”.

¹¹Al rebelarse Santana y sus partidarios contra el Gobierno Constitucional del Presidente Valverde, y derrocar tan liberal como progresista Administración, se embarcaron para Estados Unidos un grupo de importantes personales del Gobierno caído, tales como el Presidente Valverde, el Vicepresidente Rojas, Ulises F. Espaillat, Pedro Francisco Bonó, Domingo Daniel Pichardo y Domingo Mallol.

A raíz de la invasión de Boyer, José María de Rojas, Encargado de la Aduana de Puerto Plata, se embarcó hacia el exterior en unión de su esposa María Dolores Espaillat, dos pequeños hijos y otros familiares, José María se quedó a residir en Venezuela, donde ocupó elevadas funciones públicas y fué padre de dos figuras de las letras Venezolanas: Aristides y José María de Rojas y Espaillat. Benigno Filomeno, hermano menor de José María, debió embarcarse con su padre Carlos de Rojas y otros parientes también para Venezuela en los mismos días o en fecha posterior.

El 25 de abril de 1829, Benigno Filomeno se enganchó en el puerto de La Guayra, Venezuela, como Voluntario de Segunda Clase del buque de guerra inglés *H. M. S. Barham*. Tenía 18 años de edad en esa época. (H. M. S. Barham-Muster Book-1829 ADr. 37/7345 and 7346). El 27 de marzo de 1830 fué descargado del servicio en el mismo puerto de La Guayra. (H. M. S. Barham-Muster Book-1830). De estos datos pueden deducirse que residió durante algunos años en la patria de Bolívar. En 1844 residía en Nueva Orleans, Estados Unidos (Emilio Rodríguez Demorizi, *Documentos para la Historia de la República Dominicana*, Tomo III, págs. 75-78).

¹²“Ha muerto una mujer llamada María Vicenta, que dijo en 1866 a los Generales Pimentel, Federico García y al que escribe estas líneas, que formaban en aquella época el Gobierno del Triunvirato que Rojas y Heneken habían sido envenenados por un grupo político de la Capital, partidarios del General Cabral. Las pesquisas que se hicieron fueron ineficaces para llegar a la verdad de aquella denuncia; pero el Tiempo, que es tan poderoso para no dejar nada oculto, se encargará de descubrir la verdad a las futuras generaciones.” (Luperón, obra citada, págs. 57-62).

¹³Giovanni Sartoni. “*Aspectos de la Democracia*”. Edición en castellano. Editorial Limusa, Willey, S. A., 1965. pág. 359.

¹⁴*Colección Centenario*, Gobierno Dominicano, 1944. Tomo 6, pág. 317. Sesión Congreso Nacional, 2 abril 1853.

¹⁵“*José María Rojas*” por Ramón Azpurrúa y Notas de Carlos Larrazábal Blanco. Revista *Clio*, Edición No. 94. septiembre Dic. 1952, pág. 153 y siguientes.

¹⁶*Colección Centenario* citada. Tomo 6. pág. 312 y siguientes.

¹⁷*Colección Centenario* citada. Tomo 10, pág. 193-195.

¹⁸*Colección Centenario* citada. Tomo 10, págs. 5 y 6. Discurso inaugural del Soberano Congreso Constituyente, 7 diciembre 1857.

- ¹⁹Véase cita anterior.
- ²⁰*Colección Centenario* citada. Tomo 10, pág. 170, Discurso inaugural como Vicepresidente de la República, 1 marzo 1858.
- ²¹ Benjamín Constant. *Curso de Política Constitucional*, Tomo I, pág. 274.
- ²²*Colección Centenario* citada, Tomo 6, págs. 316-317.
- ²³Véase cita anterior.
- ²⁴*Colección citada*. Tomo 3, págs. 229-231.
- ²⁵Obra anterior, Tomo 3ro. págs. 239-240 (Sesión Tribunalado 19 mayo de 1847); Tomo 4to., págs. 316-317 (Sesión Consejo Conservador, 19 mayo 1847).
- ²⁶Obra anterior, Tomo 6, pág. 318 y siguientes.
- ²⁷Véase cita No. 22.
- ²⁸*Colección* citada, Tomo 6, págs. 285-286.
- ²⁹Obra anterior, Tomo 10, págs. 75-76.
- ³⁰Véase acta de la sesión del Senado Consultor, de fecha 14 de junio de 1855, que figura en *Colección Centenario*, Tomo 8, págs. 180-181.
- ³¹Obra anterior, Tomo 10, Documento No. 21, pág. 273 y siguientes. En *Documentos para la Historia de la República Dominicana*, Vol. I, Colección de Emilio Rodríguez Demorizi, Editora Montalvo, 1944, pág. 430, nota No. 27, se incluyen párrafos de una carta de Carlos Nouel a J. del Monte hijo, residente en New York, escrita el 31 de agosto de 1858 en la ciudad de Puerto Plata, entre los cuales figura el siguiente. "Las causas de la revolución (Santana en 1858) son: 1º el restablecimiento de la capital en Santo Domingo y 2º la restauración de la Constitución de 1854. *Cayó la obra de Rojas*. El pacto fundamental de Moca y el Cibao ha dado pruebas en este negocio de que sus prohombres no sirven para gobernar"...
- ³²*Colección de Leyes y Decretos*, Edición 1881, Tomo II. El artículo 128 a su vez disponía: "La Fuerza Armada es la defensora del Estado, tanto contra las agresiones externas como contra las conmociones internas y la custodia de las libertades públicas".
- ³³Obra anterior, tomo III, págs. 322-323.
- ³⁴*Colección Centenario* citada, tomo 3, págs. 305-313.
- ³⁵Obra anterior, tomo 6, págs. 258-263. (Sesión Congreso Nacional, 5 marzo 1853).
- ³⁶*Colección de Leyes* citada, tomo II, pág. 361.
- ³⁷Obra anterior, tomo III, pág. 311.
- ³⁸*Colección Centenario* citada, tomo 10, págs. 119-120. Angelina es actualmente una sección del municipio de Cotuí, provincia Sánchez Ramírez.
- ³⁹Obra anterior, tomo 10, págs. 101-102.
- ⁴⁰Obra anterior, Tomo 7, pág. 12
- ⁴¹Obra anterior, Tomo 3, pág. 319.
- ⁴²Obra anterior, Tomo 7, pág. 20.
- ⁴³Obra anterior, Tomo 10, pág. 131.
- ⁴⁴Véase nota No. 16.
- ⁴⁵Véase artículos 15 y 140, respectivamente, Reforma Constitucional de 1858, *Colección de Leyes* citada, Tomo III, pág. 307 y siguientes.
- ⁴⁶Véase Nota No. 8.
- ⁴⁷Emilio Rodríguez Demorizi, *Actos y Doctrinas del Gobierno de la Restauración*; Edición 1963, Págs. 39-45.
- ⁴⁸Obra anterior, pág. 73.
- ⁴⁹Obra anterior, págs. 32-33.

⁵⁰*Clio*. Enero-junio 1944, No. 62, pág. 119.

⁵¹Véase César Herrera. *Cuadros Históricos Dominicanos*, pág. 15 y siguientes.

⁵²Véase *Documentos para la Historia de la República Dominicana*, Volúmen : I Edición 1959, págs. 75-78. Carta de Rojas a Lord Aberdeen, Canciller británico, desde New Orleans, EE. UU., 23 diciembre 1844).

⁵³Emilio Rodríguez Demorizi. *Antecedentes de la Anexión a España*, Edición 1955, Pág. 188: "A la lista de presos hay que añadir, Benigno F. de Rojas, Juan Francisco Fernández Bonó", etc.

⁵⁴Véase Nota No. 47.

⁵⁵Manuel Rodríguez Objío. "*Gregorio Luperón e Historia de la Restauración*", Edición 1939. pág. 275.

⁵⁶Emilio Rodríguez Demorizi. "*Actos y Doctrinas del Gobierno de la Restauración*", Págs. 360-362.

⁵⁷En el acta de defunción reproducida en la Nota No. 43, págs. 76-77 de Emilio Rodríguez Demorizi, *Documentos para la Historia de la República Dominicana*, tomo III, Edición 1959, se dice que Rojas era de "cuarenta y cuatro años de edad" a la hora de su muerte. Pero parece que hubo un error al anotarse su edad, que bien pudo ser de "cincuenta y cuatro", pues de acuerdo con su enganche en la Marina británica (véase nota No. 11) efectuado el 25 de abril de 1829, tenía entonces 18 años de edad, lo que hace presumir que nació en 1811. Por lo cual si nació en 1811 y murió en 1865, debió tener pues los 54, que nos parece más cierto.

⁵⁸*Colección Centenario* citada, tomo 10, págs. 170-171. Discurso inaugural como Vicepresidente Constitucional de la República.

⁵⁹Véase Nota. 56. (Conferencia dictada en la Logia Cuna de América Inc. de la ciudad de Santo Domingo, en fecha 31 de Octubre de 1966 bajo el patrocinio de la "Sociedad Pro-Cultura").